



2023/2209

17.10.2023

DECISIÓN (UE) 2023/2209 DEL CONSEJO

de 9 de octubre de 2023

relativa a la firma, en nombre de la Unión, del Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Angola relativo a la facilitación de las inversiones sostenibles

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 207, apartado 4, párrafo primero, en relación con su artículo 218, apartado 5,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 26 de mayo de 2021, el Consejo autorizó a la Comisión a negociar un acuerdo entre la Unión Europea y la República de Angola relativo a la facilitación de las inversiones sostenibles.
- (2) El 18 de noviembre de 2022 concluyeron con éxito las negociaciones del Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Angola relativo a la facilitación de las inversiones sostenibles (en lo sucesivo, «Acuerdo»).
- (3) Por lo tanto, procede firmar el Acuerdo.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se autoriza la firma, en nombre de la Unión, del Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Angola relativo a la facilitación de las inversiones sostenibles (en lo sucesivo, «Acuerdo»), a reserva de la celebración de dicho Acuerdo ⁽¹⁾.

Artículo 2

Se autoriza al Presidente del Consejo para que designe a la persona o personas facultadas para firmar el Acuerdo en nombre de la Unión.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Luxemburgo, el 9 de octubre de 2023.

Por el Consejo
La Presidenta
Y. DÍAZ PÉREZ

⁽¹⁾ El texto del Acuerdo se publicará junto con la Decisión relativa a su celebración.